



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 30/16.-

VISTO:

El Decreto N° 761/16 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2886 -Impositiva año 2016- y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que mediante Resolución General N° 29/16 esta Dirección General ha fijado las condiciones que debieron cumplir las partidas y dominios a efectos de confeccionar los padrones necesarios para realizar el cuarto sorteo del corriente año, así como estableció que dicho acto público se desarrollaría el próximo 7 de Setiembre a las 10 horas;

Que debido a la imposibilidad de contar con el Señor Escribano General de Gobierno, quién se encontrará por motivos laborales fuera de la provincia, corresponde fijar una nueva fecha y hora para la realización del cuarto sorteo del año 2016 entre los contribuyentes cumplidores del Impuesto a los Vehículos e Inmobiliario Básico;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2015):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Disponer que el día 8 de Setiembre de 2016 a las 10 horas, se realizará el cuarto sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 761/16, en un acto público que se desarrollará en la Casa Central de esta Dirección General.-

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa (La Pampa), 06 de Setiembre de 2016.-